



COMUNICA

20/11/25

SGTEX SOBRE NEGOCIACIÓN DE CONVOCATORIAS, COBERTURA DE PLAZAS VACANTES, TURNO LIBRE Y ASCENSO Y CONCURSOS DE TRASLADOS Y DE ESTRUCTURA

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** informa de que, tras el simulacro de negociación llevado a cabo en la **Mesa General** la Oferta Pública de Empleo de 2025, **SGTEX** lamenta que dicho órgano haya perdido su función como **espacio de negociación efectivo** para la planificación y mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos, convirtiéndose en una mera sala donde la Junta de Extremadura y algunas organizaciones sindicales conniventes se limitan a mercadear.

Año tras año estas organizaciones repiten las mismas reivindicaciones y, finalmente acaban avalando las propuestas de la Administración que las sustenta.

No obstante, la Dirección General de la Función Pública ha convocado los días 21 y 24 de noviembre la Mesa Sectorial de Funcionarios de la Administración General, y la Comisión Negociadora del Personal Laboral, **órganos en los que sí está presente SGTEX, y donde se negociarán realmente las condiciones de las próximas convocatorias para la cobertura de plazas vacantes en Turno libre y Concurso de estructura para funcionarios, y Turno libre, Ascensos y Concurso de traslados para el personal laboral.** A las convocatorias de turno libre se acumularán a la oferta de 2021 las OEP de 2022 y 2023.

En cuanto a la Propuesta de las condiciones planteadas por la Administración:

Respecto de la Promoción interna, SGTEX considera la oferta insuficiente y poco atractiva.

La promoción interna es y debe ser un instrumento eficaz de desarrollo profesional, y no un proceso burocrático, desincentivador y sometido a limitaciones que no deberían existir. Por ello reclamamos:

- Un incremento significativo de plazas.
- Procesos más ágiles y atractivos.
- El reconocimiento real del esfuerzo que supone.

Falta de planificación y retraso en los compromisos adquiridos. **SGTEX** lamenta que la Mesa General de Negociación se limite prácticamente a la aprobación de la OEP, perdiendo la oportunidad, una vez más, claro, de abordar cuestiones esenciales que llevan **meses paralizadas**, tales como:

- La creación de **grupos de trabajo** para poder abordar asuntos como retribuciones, empleo público, servicios sociales o modificaciones normativas.
- La definición de **calendarios que sean claros y fiables** para los procesos selectivos.

Los continuos retrasos que se producen están generando inseguridad tanto al personal aspirante como a los propios servicios públicos, obligados a trabajar con plantillas incompletas e incertidumbre en sus previsiones.

Necesidad de un proceso selectivo organizado y previsible. **SGTEX** reivindica que los **procesos selectivos tengan garantías**, que incluyan:

- Unos calendarios de exámenes planificados y públicos.
- Agilidad en los procedimientos y en la ejecución de las convocatorias.
- La unificación de temarios y criterios.
- Mejora en la gestión de las listas de espera.

Las personas opositoras y empleadas públicas merecen y tienen derecho a seguridad jurídica y transparencia.

Exigimos a la Administración que cumpla los compromisos adquiridos, reactive las mesas técnicas, y mantenga el respeto institucional hacia quienes sostienen diariamente los servicios públicos de nuestra comunidad autónoma. No dejaremos de luchar por la justicia retributiva, la igualdad de trato.

Vamos a seguir trabajando para que las plantillas se refuercen adecuadamente, que se garantice un empleo público estable y se dote a los procesos selectivos y de promoción de la **seriedad, transparencia y planificación que los empleados públicos, futuros y actuales, se merecen.**

Adjuntamos las convocatorias del 21 y 24 de noviembre para conocimiento general.

SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL y de la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. 21-11-2025

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Negociación de la cuantificación y tasa de reposición de efectivos de la OPE 2025 (ÁMBITO ADMINISTRACIÓN GENERAL), según el artículo 79.1 l) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Punto Segundo.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de los Cuerpos XX y XX de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Tercero.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de los Grupos XX y XX de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Cuarto.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo xx, así como se procede a su acumulación a las convocadas mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 y a la modificación de dicha Orden.

Punto Quinto.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo xx, así como se procede a su acumulación a las convocadas mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 y a la modificación de dicha Orden.

Punto Sexto.- ORDEN por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL y de la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. 24-11-2025

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Orden de x de diciembre 2025 por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Punto Segundo.- Modificación de las relaciones de puestos de trabajo a efectos del concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Tercero.- Orden de XX de diciembre de 2025 por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado.

Como siempre, **SGTEX** os continuará informando puntualmente.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza